Señor:

GABRIEL DE JESUS ECHEVERRIA ROSADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaría de Accionista de la compañía ROSMECHEV S.A.. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar las funciones de PRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio a su cargo, le corresponderá a usted la Representación Legal y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente con los mismos derechos y atribuciones del reemplazado.

La compañía **ROSMECHEV S.A.** se constituyo, según escritura pública de Constitución que autorizo el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 9 de Diciembre del 2011, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de Julio del 2013

Particular que me es grato comunicarle extendiéndole el presente nombramiento para los fines de ley.

Atentamente

EDGAR ANTONIO VELEZ DELGADO

Presidente de la Junta de Accionistas

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ROSMECHEV S.A**:. para el cual he sido elegido

Guayaquil 1 de Agosto del 2613

GABRIEL DE JESUS ECHEVERRIA ROSADO

Ecuatoriano

C.C, No.-091050052-9

PRESIDENTE

1/8 by

🖈 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.532 FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2013 HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ROSMECHEV S.A., a favor de GABRIEL DE JESUS ECHEVERRIA ROSADO, de fojas 114.287 a 114.289, Registro Mercantil número 15.921.

ORDEN: 37532

用物性核核性纤维核核素性性性固細性療性溶解性療性

南川村川県黒井村川村村村

THE STREET STREET STREET STREET

Guayaquil, 19 de agosto de 2013

REVISADO POR

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUILE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.